

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Por la compra de un Galaxy S4 zoom te regalamos un kit fotográfico.”

1. DEFINICIONES

Promoción: Significa la promoción **“Por la compra de un Galaxy S4 zoom te regalamos un kit fotográfico.”** organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **“Samsung”**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las **“Bases”**), en relación con el smartphone modelo Samsung Galaxy S4 zoom (en adelante, el **“Producto”**).

Página de la Promoción: Significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: www.samsung.com/es/promociones.

Territorio: El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: Significa todos los establecimientos comerciales ubicados en el Territorio en los que se pueda adquirir el Producto.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 902172678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F.: A-59308114, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada **“Por la compra de un Galaxy S4 zoom te regalamos un kit fotográfico”** con la que se pretende promocionar el Producto, regalando a los consumidores que adquieran un (1) Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, un (1) Kit -que incluye un trípode y una micro SD card 64GB- a través del procedimiento regulado en las presentes Bases.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto que da derecho a participar en la misma, comienza el día 20 de Noviembre 2013 y finaliza el día 6 de Enero 2014, ambos inclusive, durante el horario habitual de

las Tiendas Adheridas.

El Período de Registro, durante el cual se deberán enviar los formularios de registro a los que se refieren las presentes Bases, comienza el día 20 de noviembre de 2013 y finaliza el 20 de enero de 2014.

5. REGALO

Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, (i) adquieran un Producto, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, y (ii) cumplan con el procedimiento de registro durante el Periodo de Registro, tendrán derecho a obtener un regalo consistente en un (1) Kit que incluye un trípode y una micro SD card 64GB (en adelante, el “**Regalo**”) y que cuentan con las siguientes características técnicas:

Trípode flexible

Micro SD Samsung de 64 GB, modelo MB-MGCGB/EU

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto durante el Período de Vigencia en una de las Tiendas Adheridas, deberá (i) acceder a la Página de la Promoción, (ii) cumplimentar el formulario disponible en la Página de la Promoción, incluyendo entre otros, el IMEI del Producto, una dirección de correo electrónico, la fecha de compra del Producto, la dirección en España del participante donde desea recibir el Regalo (iii) adjuntar imagen legible de la factura/ticket de compra del Producto así como la imagen legible de la pegatina de la caja en la que aparece el código de barras y el IMEI del Producto y (iv) subir todo ello de forma *online* a la Página de la Promoción antes de la finalización del Período de Registro de la Promoción.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos (cuando sean subsanables y en el plazo y forma que se indique en dicho correo). A estos efectos, solo se consideran subsanables los supuestos en que la imagen del código no siga las instrucciones anteriores, en que la imagen de la prueba de compra o la imagen del código no sea legible, en que la prueba de compra no incluya la fecha de compra, en que el número IMEI registrado no coincida con el número de IMEI en la prueba de compra o en el código, o en que no se adjunte la prueba de compra o el código; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al regalo. A continuación, se enviará por mensajería a los participantes que hayan cumplido con todas las condiciones y formalidades anteriores, el Regalo descrito en el Apartado 5 anterior.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a

los consumidores en la normativa aplicable, especialmente las relativas a conformidad de los productos, Samsung no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Regalos por parte de los participantes.

Los Regalos objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Regalos entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si el participante ganador rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los Regalos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Regalos.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el comprador del Producto e intransferible.

La Promoción está limitada a un (1) regalo por Producto adquirido de conformidad con el IMEI.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

La Promoción no es acumulable con otras promociones de Samsung en relación con los mismos Productos. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con los Productos, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares,

ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Regalo si ya le hubiese sido entregado.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de la Promoción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, el “**Reglamento**”), le informamos que los datos que incluya en el formulario pertinente serán incorporados en un fichero cuyo responsable es Samsung, con domicilio en Parque Empresarial Omega, Avda. de Barajas, 32, Edificio C, 28108 Alcobendas (Madrid), con la finalidad de gestionar su participación en la promoción.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro Usted consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios de Samsung pertenecientes al sector de la electrónica y de las telecomunicaciones, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente indicada en dicho formulario.

Le informamos que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a Samsung. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la promoción durante la realización de la misma comportará la imposibilidad de seguir participando en la misma. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a Samsung cualquier modificación de sus datos

de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Samsung se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

10. BASES

Las presentes Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Pablo Ramallo Taboada y en la Página de la Promoción.